

Martes, 29 de noviembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navezuelas

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente 09/2022 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.**

El Pleno del Ayuntamiento de Navezuelas, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 09/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Sometido el acuerdo al trámite de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones durante dicho de plazo, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	100,00 €	28.840,59 €	28.940,59 €
323	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	100,00 €	14.574,70 €	14.674,70 €



Martes, 29 de noviembre de 2022

454	210.00	ARREGLO CAMINOS VECINALES	300,00 €	14.665,20 €	14.965,20 €
920	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	100,00 €	12.290,28 €	12.390,28 €
11	911.00	AMORT. PRESTAMOS LARGO PLAZO ENTES DEL SECTOR PUBLICO	17.700,00 €	70.781,99 €	88.481,99 €
338	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	25.000,00 €	3.000,00 €	28.000,00 €
		TOTAL	43.300,00 €	144.152,76 €	187.452,76 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	144.152,76
			TOTAL INGRESOS	144.152,76

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:



Martes, 29 de noviembre de 2022

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Navezuelas, 23 de noviembre de 2022

Carlos Javier Ríos Peromingo

ALCALDE - PRESIDENTE

